Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número dos.-La vivienda o piso 1.º A de la escalera primera, en la primera planta superior, de 69 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, con derecho a usar la terraza del patio de luces lateral izquierda, en su porción delimitada, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,25 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de don Salvador Minguijón; por la izquierda, con el piso 1.º B; por el fondo, con terreno destinado a zona verde, y por el frente, con el rellano de la escalera y patio de luces lateral izquierda. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Comuneros de Castilla, número 1. Tiene una superficie de 875 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, este, con el solar número 2 del plano de parcelación de don Alberto Lorén Gracia; por la izquierda, oeste, con la calle de Salvador Minguijón y terreno destinado a zona verde; por el fondo, norte, con terreno destinado a zona verde, y por el frente, sur, en una línea de 35 metros, también con terreno destinado a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.366, folio 234, finca número 85.550. En la actualidad en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.287, libro 165, folio 3, finca número 10.649, siendo la hipoteca la inscripción tercera. Valorada en 8.584.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—16.914.

# ZARAGOZA

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de la compañía mercantil «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», contra don Juan Arza Ínigo, don Juan Manuel Arza Napal y don José Miguel Arza Napal, representados por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 10. Piso cuarto B, de la casa número 2 del bloque 6, hoy calle Ramón de la Cruz, número 1, de Sevilla.

Tiene una superficie construida de 155 metros 6 decimetros cuadrados. Cuota 8,66 por 100. Es la finca número 8.956, al folio 64, del tomo 2.895, libro 592 del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.909.

# ZARAGOZA

# Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 743/1998, a instancia del actor «Ebro Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima» (BROINSA), representada por el Procurador don Salvador Alamán Fornies y siendo demandada doña Isabel Gracia Calleja, don Ángel Gracia Calleja, doña Babila Pérez Fuertes, don Pascual Pueyo Frej, doña Ángela Martín Palacios y don Miguel Anes Aznar, todos ellos en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente

y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancia, Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1999,

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1999 y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

Urbana.-Solar, sito en Zaragoza, en calle Boggiero, número 103, de unos 140 metros cuadrados de extensión superficial, resultante de la demolición del edificio en el mismo lugar, que se componía de planta baja con corral (finca registral número 7.820); piso 1.º derecha exterior (finca registral número 7.822); piso 1.º izquierda exterior (finca registral número 7.876); piso 2.º izquierda exterior (finca registral número 7.878); piso 2.º derecha interior (finca registral número 8.163); piso 3.º izquierda exterior (finca registral número 8.183), y piso tercero derecha interior (finca registral número 19.835). Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, solar correspondiente a calle Boggiero, 105; izquierda, entrando, solar correspondiente a calle Boggiero, 101, y fondo, con parte solar de Boggiero 105 y parte solar de calle Mayoral 11. Tasado en 9.100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—16.910.

# JUZGADOS DE LO SOCIAL

# BARCELONA

# Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.593/1997, instado por don Ahmed Sliten y don Allal El Cadi, frente a don Andrés Navines Cadenas, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.107, inscrita en el folio 233 del tomo 178 del archivo, libro 53, de Viladecans, inscripción número 3.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.057.623 pesetas.

Primera subasta: 28 de junio de 1999, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 3.528.812 pesetas. Postura mínima: 4.705.082 pesetas.

Segunda subasta: 19 de julio de 1999, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 3.528.812 pesetas. Postura mínima: 3.528.812 pesetas.

Tercera subasta: 13 de septiembre de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.528.812 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embarso.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-159397 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-159397, del Banco Bilbao Vizcava, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1999.—El Secretario accidental judicial.—16.925.

#### BARCELONA

# Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.662/1995, instado por doña Fátima El Merabet, frente a doña Carmen León Monfort, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.383, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, folio 217, tomo 1.820, y que se halla afecta a una renta vitalicia a favor de doña Carmen Monfort Ganchia, por la cantidad de 11.000 pesetas. Urbana, casa planta baja y piso alto, cubierta de tejado, formada por una sola vivienda, sita en la villa de Tiana, señalada con el número 19 de la calle del Sol, de medida superficial por planta de 31 metros 96 decimetros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.588.591 pesetas.

Primera subasta: 28 de junio de 1999, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 3.294.295 pesetas. Postura mínima: 4.392.394 pesetas

Segunda subasta: 19 de julio de 1999, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 3.294.295 pesetas. Postura mínima: 3.294.295 pesetas

Tercera subasta: 13 de septiembre de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.294.295 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez dias; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6662/95 del Banco Bilbao Vizcaya, ofi-

cina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6662/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona, Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1999.—El Secretario accidental judicial.—16.927.

# CASTELLÓN DE LA PLANA

# Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón de la Plana, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 46/1997 y acumuladas, seguida en este Juzgado, sobre reclamaciones de cantidades, a instancia de don Juan Aragonés Marcet y otros, contra «Tecnotice, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta el día 6 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1999, señalándose